



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## CONSEJO

### 168.º período de sesiones

29 de noviembre – 3 de diciembre de 2021

### Informe del 186.º período de sesiones del Comité de Finanzas (7-9 de junio de 2021)

#### Resumen

En su 186.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros y presupuestarios relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2021.

#### Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos que se someten al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2021.

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

David McSherry

Secretario del Comité de Finanzas

Correo electrónico: DavidWilliam.McSherry@fao.org – Tel.: +39 06570 53719

## Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 186.º período de sesiones que figura a continuación.

2. Además de la Presidenta, Sra. Imelda Smolčić Nijers (Uruguay), estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:

- Sr. Ramón Lohmar (Alemania)
- Sra. Kristina Gill (Australia)
- Sr. Manash Mitra (Bangladesh)
- Sr. Rodrigo Estrela de Carvalho (Brasil)
- Sr. Haitham Abdelhady Elsayed Elshahat (Egipto)
- Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
- Sr. Addisu Melkamu Kebede (Etiopía)
- Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
- Sr. Toru Hisazome (Japón)
- Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México)
- Sr. Farid Moustapha M. Sanda (Níger)
- Sra. Saadia Elmubarak Ahmed Daak (Sudán)

3. La Presidenta informó al Comité de que:

- el Sr. Ramón Lohmar (Alemania) había sido designado para reemplazar al Sr. Heiner Thofern como representante de Alemania durante el período de sesiones en curso;
- la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para reemplazar a la Sra. Lynda Hayden como representante de Australia durante el período de sesiones en curso;
- la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para reemplazar a la Sra. Jennifer Harhigh como representante de los Estados Unidos de América durante el período de sesiones en curso;
- el Sr. Addisu Melkamu Kebede (Etiopía) había sido designado para reemplazar a la Excm. Sra. Zenebu Tadesse Woldetsadik como representante de Etiopía durante el período de sesiones en curso;
- el Sr. Farid Moustapha M. Sanda (Níger) había sido designado para reemplazar a la Sra. Tahirou Rahila Rabiou como representante del Níger durante el período de sesiones en curso.

4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente: <http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.

5. El 186.º período de sesiones del Comité de Finanzas tuvo lugar virtualmente con carácter excepcional debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Comité de Finanzas confirmó, en virtud del artículo VII de su Reglamento, su acuerdo en suspender la aplicación del artículo II.4 del mismo, que exige que los períodos de sesiones del Comité se celebren en la Sede de la Organización.

6. Además, asistieron al 186.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a voz, representantes de los Miembros siguientes:

Bahamas	Indonesia	Senegal
Bélgica	Kenya	Tailandia
Cabo Verde	Kuwait	Turquía
Camerún	Lesotho	Uzbekistán
Guinea	Panamá	Venezuela (República Bolivariana de)
Haití	Portugal	Zimbabwe
India	República Dominicana	Tailandia

## Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

### Cuentas anuales comprobadas de 2020

7. El Comité examinó el documento titulado “Cuentas anuales comprobadas de 2020”.

8. Se informó al Comité de que en 2020 los ingresos (8 900 millones de USD) y los gastos contabilizados (8 100 millones de USD) del PMA aumentaron un 8 % y un 6 %, respectivamente, arrojando así un superávit de 800 millones de USD. Al final del año, los activos netos del Programa ascendían a 6 800 millones de USD y el presupuesto final basado en las necesidades sumaba 13 300 millones de USD.

9. El Comité felicitó al PMA por la solidez de su situación financiera y sus realizaciones y solicitó aclaraciones sobre el nivel de existencias, las inversiones a largo plazo y las obligaciones derivadas de las prestaciones de los empleados. Asimismo, tomó nota de que el valor de las existencias había aumentado debido a un cambio en su composición, ya que al final del año se tenían en existencia productos de mayor valor, el aumento de las inversiones a largo plazo superaba el incremento de las obligaciones derivadas de las prestaciones de los empleados, y las tasas de descuento empleadas en la valoración actuarial se habían visto afectadas por un cambio en la combinación de divisas utilizadas para estimar el pasivo y por la evolución de los factores económicos.

10. El Comité recibió garantías de la dirección del PMA respecto de su firme determinación de aplicar todas las recomendaciones de la auditoría.

11. El Comité consideró que las cuestiones siguientes eran importantes: la aplicación de la recomendación 1 que requería la inclusión en el Plan de Gestión de un plan de ejecución con previsiones de recursos, y la aplicación de la recomendación 2 de establecer un procedimiento por escrito para la actualización periódica del Manual de gestión de los recursos financieros, destacando al mismo tiempo la necesidad de someter a seguimiento esos tipos de controles en su totalidad.

12. **El Comité:**

- a) **examinó los estados financieros comprobados del PMA correspondientes a 2020, junto con el dictamen de auditoría y el informe del Auditor Externo;**
- b) **tomó nota de que el Auditor Externo había completado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y había emitido un dictamen sin reservas;**
- c) **acogió con agrado las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo y alentó a la dirección a tomar las medidas necesarias para aplicarlas dentro de los plazos indicados en el informe;**
- d) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara los estados financieros anuales del PMA correspondientes a 2020, junto con el informe del Auditor Externo.**

### **Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2020)**

13. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2020)”.
14. El Comité se declaró a favor de que el PMA utilizara los mecanismos de prefinanciación como instrumento importante para incrementar la flexibilidad, la capacidad de reacción y la eficiencia de sus operaciones.
15. El Comité tomó nota del riesgo inherente que conllevaban el Mecanismo de préstamos internos para los proyectos y el Mecanismo de prefinanciación global, así como de la justificación de disponer de una Reserva Operacional que sirviera de red de seguridad en caso de que no se recibiera la contribución prevista. Se le informó de que no había habido ningún caso de este tipo durante varios años y de que no se preveía que se produjeran casos similares en relación con las actividades realizadas en 2020. La dirección explicó que, ante las grandes ventajas de esta reserva desde el punto de vista operacional, un fallo ocasional de la garantía no debería considerarse necesariamente un fracaso. En la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI), por su naturaleza, no se requerían garantías para los anticipos, y por ello las asignaciones a dicha Cuenta podían convertirse en subvenciones.
16. Se aclaró al Comité que el hecho de que 20 millones de USD del Mecanismo de gestión global de los productos estuvieran reservados para las compras a pequeños agricultores no significaba que, de ser necesario, dicho monto no se pudiera aumentar.
17. **El Comité:**
- a) **acogió favorablemente el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2020)”;**
  - b) **tomó nota con satisfacción de la información exhaustiva presentada sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA en 2020;**
  - c) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el aumento propuesto del límite máximo del Mecanismo de gestión global de los productos, de 560 millones de USD a 660 millones de USD.**

### **Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción**

18. El Comité examinó el documento titulado “Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción”.
19. Se informó al Comité de lo siguiente:
- a) los motivos que habían llevado a introducir mejoras en la política, entre las cuales el fortalecimiento de la rendición de cuentas del personal directivo;
  - b) la incorporación de los cambios derivados de la consulta oficiosa con la Junta Ejecutiva celebrada en marzo de 2021;
  - c) la aplicación generalizada de la política, en especial del plan para lograr la participación de las partes interesadas internas.
20. Se brindaron aclaraciones al Comité sobre varios aspectos: las disposiciones incluidas en los contratos con terceras partes; la asignación de los recursos; la aplicación de las enseñanzas extraídas; la forma en la que el PMA preparará a los directores para remitir a las instancias superiores los casos sustanciados; el modo en que se medirá los buenos resultados generales en la aplicación de la política; la determinación del carácter sustancial; la remisión a las autoridades nacionales y el intercambio de las mejores prácticas entre organismos y con los asociados.
21. El Comité acogió con satisfacción la política revisada y valoró positivamente que se hubiese puesto el acento en la tónica marcada desde las instancias superiores, la tolerancia cero ante la inacción y, sobre todo, la notificación de los casos a la Oficina del Inspector General (OIG). El Comité subrayó la importancia de que la dirección resolviera prontamente los problemas de control interno sin que ello afectara al proceso de investigación.

22. **El Comité:**

- a) **examinó el documento titulado “Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción”;**
- b) **acogió con satisfacción las mejoras introducidas en la política revisada, las cuales reforzarían la rendición de cuentas por parte del personal directivo gracias a un sistema de notificación más transparente y exhaustivo y, por consiguiente, permitirían al PMA acometer y resolver las preocupaciones en materia de control de forma más rápida y eficaz;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara la política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción.**

**Política revisada de divulgación de los informes de supervisión publicados por la Oficina del Inspector General**

23. El Comité examinó el documento titulado “Política revisada de divulgación de los informes de supervisión publicados por la Oficina del Inspector General”.

24. El Comité valoró positivamente el compromiso de la OIG en pro de la transparencia. Se le proporcionaron aclaraciones con respecto a los informes de exámenes especiales; la transmisión de información pertinente a la Junta en cuestiones que requirieran asesoramiento, poniendo de relieve el respeto de las normas profesionales en la política, y en los casos de hostigamiento, acoso sexual, abuso de autoridad y discriminación, y el lapso requerido de 30 días antes de la divulgación pública de los informes de auditoría.

25. El Comité acogió favorablemente la confirmación de que los miembros recibirían una notificación cuando los documentos se publicaran en la sección de acceso restringido del sitio web reservada a los miembros.

26. **El Comité:**

- a) **acogió con satisfacción la política revisada de divulgación de los informes de supervisión publicados por la Oficina del Inspector General;**
- b) **acogió favorablemente las revisiones, que permitirían: armonizar la política con las prácticas habituales de las entidades del sistema de las Naciones Unidas; actualizarla para tener en cuenta las nuevas modalidades de informes de supervisión que habían empezado a publicarse y las nuevas prácticas adoptadas desde 2017, y adaptarla a la Carta de la Oficina del Inspector General, que se había actualizado en 2019 con la aprobación de la Junta;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara la política revisada de divulgación de los informes de supervisión publicados por la Oficina del Inspector General.**

**Informe Anual de la Inspectora General y  
Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General**

27. El Comité examinó los documentos titulados “Informe Anual de la Inspectora General” y “Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General”.

28. El Comité acogió con agrado la opinión favorable emitida por la Oficina del Inspector General (OIG) y la conclusión de que no se observaban deficiencias importantes. Subrayó las preocupaciones planteadas en el informe, que coincidían con las propias y las de otros órganos de supervisión, por ejemplo, con respecto a la integración de unas plataformas digitales fragmentadas, en especial las de gestión de los beneficiarios y desglose de los datos por sexo.

29. En materia de gestión de los beneficiarios, el Comité observó que la declaración de la dirección de que el desempeño en la esfera de control interno se ajustaba a lo previsto no coincidía con el informe de la OIG así como el informe del Auditor Externo acerca de la gestión de la información sobre los beneficiarios. La dirección aclaró que en la Declaración en materia de control

interno, una de las cuestiones importantes señaladas en la esfera de los riesgos y el control interno eran la gestión de los beneficiarios y las soluciones informáticas, que seguían siendo prioritarias para que se les prestara más atención en 2021. También se plantearon preocupaciones concretas en relación con la presentación de informes sobre las pérdidas —en particular con respecto a las transferencias de base monetaria— en lo referente a la definición de lo que es una pérdida y a cómo determinar su importancia.

30. El Comité se declaró favorable a incrementar la asignación presupuestaria a la OIG, así como su dotación de personal, e indicó que así se esperaba poder ampliar la cobertura de las auditorías y las investigaciones. Asimismo, tomó nota del marcado aumento del número de casos de investigación durante el período y del incremento del número de casos por investigador, y señaló que esta situación podía requerir la asignación de recursos aún mayores.

31. En respuesta a una pregunta, la Inspectora General informó al Comité de que la dirección tenía la responsabilidad de establecer y poner a prueba los controles internos.

32. **El Comité:**

- a) **examinó los documentos titulados “Informe Anual de la Inspectora General” y “Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General”;**
- b) **tomó nota de la opinión de fiabilidad emitida por la Inspectora General, según la cual a raíz de la labor de supervisión realizada no se había detectado ninguna deficiencia importante en los procesos de control, gobernanza y gestión de riesgos establecidos en todo el PMA que hubiera podido poner gravemente en peligro el logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del Programa;**
- c) **acogió con agrado la colaboración más intensa con las funciones de investigación de los otros organismos de las Naciones Unidas y los asociados cooperantes e invitó a la dirección a mantener esa práctica;**
- d) **subrayó las frecuentes preocupaciones que suscitaban el sistema de la plataforma digital del PMA para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias (SCOPE) y la gestión de los beneficiarios, así como la necesidad de abordar con urgencia de manera holística las preocupaciones expresadas por los diferentes órganos de supervisión;**
- e) **aconsejó a la Junta Ejecutiva que tomara nota del Informe Anual de la Inspectora General y que alentara a la dirección a aprovechar las oportunidades de realizar mejoras en las distintas esferas señaladas en el informe.**

### **Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2020 en materia de riesgos y control**

33. El Comité examinó el documento titulado “Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2020 en materia de riesgos y control”.

34. Se presentó al Comité una descripción general de siete esferas de riesgo que ya se habían observado en 2019. Se habían hecho firmes avances en tres esferas<sup>1</sup> que habían llegado a un nivel de madurez suficiente gracias a los esfuerzos recientes y en curso, y el PMA seguiría tomando las medidas necesarias con respecto a las cuatro esferas restantes priorizadas<sup>2</sup> para que se les prestara más atención en 2021. Se informó al Comité de que las cuestiones se habían ilustrado mediante un análisis temático y citas extraídas de las observaciones formuladas por 127 miembros del personal directivo superior del PMA durante el proceso de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo, que en 2020

---

<sup>1</sup> Sistemas de seguimiento y examen; capacidad para ampliar las intervenciones en situaciones de emergencia, e inocuidad y calidad de los alimentos.

<sup>2</sup> Cultura organizacional y conducta en el lugar de trabajo; gestión del talento y planificación de la fuerza de trabajo; gestión de las organizaciones no gubernamentales, y gestión de los beneficiarios y soluciones informáticas.

se había racionalizado aún más; en el informe también se brindaba información actualizada sobre los hechos importantes que se habían remitido a la dirección durante el período examinado.

35. El Comité acogió con satisfacción el examen de la gestión y felicitó a la Dirección de Gestión Global de Riesgos por la exhaustividad y amplitud del análisis y las conclusiones que había proporcionado a las partes interesadas. Se informó al Comité del modo en que la dirección había utilizado la información para seguir fortaleciendo la gestión de los riesgos y los controles, y se le ofrecieron aclaraciones sobre algunas cuestiones técnicas fundamentales: los avances en materia de sistemas de seguimiento y examen; los esfuerzos por abordar los riesgos vinculados a la cultura organizacional y la conducta en el lugar de trabajo; las actividades de planificación de la fuerza de trabajo —entre otras, en materia de diversidad de género e inclusión—, y la gestión de las organizaciones no gubernamentales. En respuesta a una pregunta, se le informó asimismo de que se estaban incorporando unos controles mínimos en los procesos de supervisión de los despachos regionales.

36. **El Comité:**

- a) **acogió con satisfacción el documento, que ofrecía una descripción más pormenorizada y un análisis más útil de siete cuestiones relacionadas con los riesgos y los controles señaladas como importantes en la Declaración en materia de control interno relativa a 2019, así como información actualizada sobre los progresos realizados en 2020;**
- b) **alentó a la dirección a seguir tomando medidas para mitigar dichos riesgos —en particular, en las cuatro esferas priorizadas para la adopción de nuevas medidas— y a asegurar así el empleo más eficaz y eficiente de los recursos del PMA, así como la salvaguardia de sus activos;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2020 en materia de riesgos y control.**

### **Informe Anual del Comité de Auditoría**

37. El Comité examinó el documento titulado “Informe Anual del Comité de Auditoría” relativo al período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

38. El Comité tomó nota de la información facilitada por el Comité de Auditoría y de que, si bien la función de gestión global de riesgos se había reforzado enérgicamente y con los años se habían logrado progresos tangibles, se requerían mayores esfuerzos para medir el riesgo residual, someterlo a seguimiento y tomar medidas con respecto a los riesgos detectados, en particular habida cuenta del notable crecimiento del nivel de actividad del Programa. El Comité tomó nota de las observaciones del Comité de Auditoría sobre la necesidad de incrementar los recursos destinados a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones para que esta pudiese procesar con eficiencia el creciente número de investigaciones. Se informó al Comité de que, además de garantizar su independencia, la función de ética también debería favorecer una mayor interacción con las funciones sustantivas para que sus recomendaciones y asesoramiento pudiesen incorporarse más fácilmente a las actividades del Programa. El Comité tomó nota de que podría ser preciso actualizar el software de SCOPE para racionalizar totalmente los datos.

39. **El Comité:**

- a) **reconoció la importancia de la función del Comité de Auditoría y lo animó a proseguir la labor que estaba realizando;**
- b) **valoró positivamente la orientación proporcionada por el Comité de Auditoría sobre los ámbitos comprendidos en su mandato, en especial: la gestión global de riesgos; la auditoría interna y las investigaciones; la política en materia de personal y la planificación estratégica de la fuerza de trabajo; la cultura de ética y las actividades conexas, la gestión de los beneficiarios y la planificación de la labor futura en el PMA;**

- c) **destacó las recomendaciones formuladas en el Informe Anual del Comité de Auditoría de que se siguiera fortaleciendo la función de gestión global de riesgos;**
- d) **recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del informe.**

### **Informe del Auditor Externo sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental y respuesta de la dirección del PMA**

40. El Comité examinó el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental” y la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones en él formuladas.

41. El Comité acogió con agrado el informe, en el que se abordaba la petición de la Junta Ejecutiva de que se facilitara más información sobre la definición de las prioridades, la valoración previa, la gestión y la presentación de informes relativos a las iniciativas institucionales de importancia fundamental, y manifestó su apoyo a todas las recomendaciones.

42. El Comité constató con satisfacción que la dirección estaba de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo y tomó nota de los plazos de aplicación, que iban desde el tercer trimestre de 2021 hasta el cuarto trimestre de 2022. En cuanto a la recomendación 5, que se había aceptado parcialmente en la respuesta de la dirección, esta última aclaró que estaba dispuesta a añadir una decisión específica sobre cada una de las iniciativas en el proyecto de decisión de los futuros planes de gestión.

43. El Comité recordó que ya había expresado anteriormente su preocupación por la naturaleza de las iniciativas institucionales de importancia fundamental, en las que se solicitaba financiación con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP). La dirección reconocía que las numerosas iniciativas institucionales de importancia fundamental, por un valor inferior a 1 millón de USD, realizadas en el período comprendido entre 2015 y 2018 no respondían a una aplicación adecuada de los criterios establecidos de común acuerdo con la Junta en 2014. Opinaba que tanto el respeto de los criterios como la presentación de dichas iniciativas habían ido mejorando desde entonces y que, además, la aplicación de las recomendaciones reforzaría enormemente en el futuro el rigor en la planificación, el seguimiento, la gobernanza y la presentación de informes sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental.

44. Se aseguró al Comité que la dirección también estaba adoptando medidas con respecto a las recomendaciones que figuraban en el Anexo 1 del informe del Auditor Externo, que no estaban destinadas a la Junta Ejecutiva.

45. El Auditor Externo reconocía que el PMA había comenzado a trabajar en varias cuestiones señaladas en el informe antes de que se pusiera en marcha la auditoría, en particular mediante la labor de base del proceso de presupuestación estratégica ascendente. La dirección explicó que esta labor incluía iniciativas como la participación de las oficinas sobre el terreno en las decisiones de asignación de recursos a las propuestas de inversión, así como una definición más precisa de las iniciativas institucionales de importancia fundamental. La dirección recordó asimismo que el Informe Anual de las Realizaciones de 2020 incluía información pormenorizada sobre los gastos en esas iniciativas, y cuadros comparativos en los que se indicaban los respectivos presupuestos, el calendario de ejecución y los beneficios obtenidos.

46. **El Comité:**

- a) **expresó su agradecimiento por el informe del Auditor Externo sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental e indicó que esperaba que en las propuestas futuras y en los informes de seguimiento sobre esas iniciativas se hiciera gala de un mayor rigor y se facilitara más información pertinente;**
- b) **tomó nota de la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones, incluida la aclaración sobre la recomendación 5, que había sido parcialmente aceptada;**
- c) **alentó a la dirección a poner en práctica las recomendaciones en los plazos indicados en el documento, y a la Secretaría a dar seguimiento a cuestiones señaladas a su atención en el Anexo 1;**



- d) **indicó que esperaba con interés que se le facilitara periódicamente información actualizada sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones y sobre el seguimiento dado a las cuestiones señaladas a la atención de la Secretaría en el Anexo 1.**

### **Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios y respuesta de la dirección**

47. El Comité examinó el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios” y la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el mismo.
48. El Comité recibió aclaraciones en relación con lo siguiente:
- a) cómo se proponía el PMA aplicar los 10 criterios para evaluar la capacidad de gestión de los beneficiarios por parte de las oficinas en los países (recomendación 2);
  - b) la opinión del PMA con respecto a la presentación de información sobre los beneficiarios indirectos (recomendación 4);
  - c) las medidas futuras del PMA para mejorar la calidad de la selección de los beneficiarios (recomendación 6);
  - d) los motivos por los que la recomendación 7 solo se había aceptado parcialmente;
  - e) la visión del PMA con respecto a la gestión de la información digital sobre los beneficiarios (recomendaciones 9 y 11).
49. El Comité acogió con satisfacción que el PMA hubiera aceptado las recomendaciones derivadas de la auditoría y, a este respecto, se le informó de lo siguiente:
- a) se había tomado buena nota de los 10 criterios enunciados en la recomendación 2, que se estaban teniendo en cuenta en la labor en curso del PMA para mejorar la calidad de los datos;
  - b) se aceptaba plenamente la recomendación de contabilizar a los beneficiarios indirectos, y en las evaluaciones del impacto se haría hincapié principalmente en esos beneficiarios de nivel 3;
  - c) el PMA daba prioridad a mejorar la calidad de la selección de los beneficiarios y estaba trabajando en ello de manera holística, de acuerdo con las constataciones de otras auditorías recientes;
  - d) la salvedad señalada en la respuesta a la recomendación 7 era una medida de salvaguardia en materia de protección de datos, destinada a proteger a los beneficiarios de la publicación generalizada de información potencialmente delicada;
  - e) el PMA estaba trabajando en el desarrollo de un ecosistema digital integrado, regulado por normas comunes y con unas características de interoperabilidad técnica que permitieran centralizar la supervisión y la presentación de informes;
  - f) SCOPE formaría parte de dicho ecosistema en calidad de *primus inter pares*.
50. El Auditor Externo recomendó que la dirección comunicara a la Junta Ejecutiva los países en los que SCOPE no podía implantarse y que indicara los motivos.
51. **El Comité:**
- a) **manifestó su opinión favorable acerca del informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios;**
  - b) **tomó nota de la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones, incluida la aclaración sobre la recomendación 7, que había sido parcialmente aceptada;**
  - c) **alentó a la dirección a poner en práctica las recomendaciones en los plazos indicados en el documento.**

### **Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo**

52. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo”.

53. Se informó al Comité de que, de las 56 recomendaciones pendientes en junio de 2020, se había ultimado la aplicación de 31, lo que representaba una tasa de aplicación del 55 %, superior a la del 52 % del quinquenio anterior, y de que el Auditor Externo había formulado observaciones al respecto. En cuanto a las 25 recomendaciones que seguían pendientes, estaba previsto que en 2021 se ultimara la aplicación de 24 de ellas. Siete eran recomendaciones nuevas relativas a las cuentas anuales comprobadas de 2020.

54. El Comité recibió aclaraciones sobre varios temas:

- a) la continuación de la labor dirigida a fortalecer y armonizar la función de supervisión de los despachos regionales, a propósito de lo cual se señaló que el Auditor Externo realizaría una auditoría de los resultados obtenidos en la supervisión de la gestión en 2021;
- b) la ejecución del proyecto de inversión para mejorar la gestión de los proveedores, y las conversaciones conexas para actualizar el programa informático WINGS<sup>3</sup>;
- c) la digitalización del proceso de gestión de los asociados cooperantes, incluidos los acuerdos de asociación sobre el terreno, con el fin de mejorar la supervisión del desempeño;
- d) los progresos en la elaboración del marco de dotación de personal y la política en materia de contratación de consultores.

55. **El Comité:**

- a) **tomó nota del estado de aplicación de las recomendaciones pendientes del Auditor Externo;**
- b) **alentó a la Secretaría a aplicar las recomendaciones que aún quedaban pendientes dentro de los plazos indicados en el informe;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo”.**

### **Utilización del superávit de la Cuenta especial de autoseguro**

56. El Comité examinó el documento titulado “Utilización del superávit de la Cuenta especial de autoseguro”.

57. El Comité tomó nota de que cada vez que se imputaba internamente una tonelada de productos adquirida por una oficina en un país se acumulaba capital en concepto de autoseguro. En consecuencia, para 2020, había un superávit de 20 millones de USD en la Cuenta especial de autoseguro, por encima de los 47 millones de USD necesarios para hacer frente a las posibles obligaciones.

58. El Comité acogió con agrado los esfuerzos del PMA por seguir procurando la reposición de recursos de la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) y destacó su importancia para salvar vidas.

59. **El Comité:**

- a) **tomó nota de la información presentada en el documento de que la Cuenta especial de autoseguro contaba con 20 millones de USD más de lo necesario para hacer frente a las obligaciones derivadas de la liquidación de reclamaciones;**
- b) **tomó nota de que la propuesta para el uso del superávit de fondos de la cuenta especial se presentaba con arreglo a lo dispuesto en la circular del Director**

---

<sup>3</sup> Sistema Mundial y Red de Información del PMA.

Ejecutivo relativa a las disposiciones del PMA en materia de autoseguro (OED2020/001);

- c) **tomó nota** también de que la transferencia propuesta a la CRI mitigaría el riesgo de que el PMA no estuviera en condiciones de atender las solicitudes de fondos de dicha cuenta durante la pandemia de la COVID-19;
- d) **invitó** a la dirección a mantener a los miembros al corriente de la revisión prevista de la CRI;
- e) **recomendó** que la Junta Ejecutiva aprobara la transferencia de 20 millones de USD de la Cuenta especial de autoseguro a la CRI.

#### Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

60. El Comité:

- a) **solicitó** que en la página principal de su sitio web se incluyera la lista completa de los documentos que se presentarían en cada período de sesiones para que sus miembros pudieran comprobar más fácilmente qué documentos estaban disponibles;
- b) **expresó agradecimiento** por la estructuración del programa y el calendario del 186.º período de sesiones en torno a las distintas esferas temáticas e invitó a la Secretaría a adoptar, siempre que fuera posible, este enfoque en los futuros períodos de sesiones.

#### Fecha y lugar del 187.º período de sesiones del Comité de Finanzas

61. Se informó al Comité de que estaba previsto que su siguiente período de sesiones tuviera lugar los días 28 y 29 de octubre de 2021. Las modalidades de celebración se establecerían en función de la evolución de las restricciones relacionadas con la COVID-19.